

394

DECRETO:

TEMUCO: 07 AGO 2024

VISTOS:

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de
 - 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega firmas "Por Orden del Alcalde".
 - 5.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.650 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.
 - 6.-El Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 19.04.2024 que aprueba Convenio MAIS, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2024, mediante Resolución Exenta N° 5491 de fecha 04.03.2024.
 - 7.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica
- Reglamento General de la Ley 19.378.
Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los componentes del convenio MAIS, que señala contribuir a consolidar el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en los establecimientos de atención primaria de salud apoyando con la entrega de recursos anuales, a aquellos establecimientos que hayan cumplido con los requisitos señalados en el programa.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Establecimiento	CESFAM Pueblo Nuevo
Nombre de la actividad	Cuidando nuestra Salud Mental
Fecha y lugar de la actividad	Dos actividades que serán realizadas en distintas fechas, primera semana y última semana de agosto 2024. Lugar a confirmar.
A quienes va dirigida	Funcionarios y funcionarias del CESFAM Pueblo Nuevo.
Objetivo general de la actividad	Potenciar la práctica del pensamiento positivo en nuestro día a día.
Objetivo específico	Reflexionar en torno a la actitud positiva v/s el negativismo. Conocer beneficios del pensamiento positivo. Practicar estrategias de pensamiento positivo.
Cobertura Estimada	100 funcionarias y funcionarios del Cesfam Pueblo Nuevo pertenecientes a diferentes estamentos y servicios. Los funcionarios serán divididos en dos grupos de 50 funcionarios cada uno.
Gasto Programado	Valor total \$ 500.000- (\$250.000 por cada uno de los grupos de actividades) ítem 22.08.999 "Otros", Centro de costo: 325101, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2024.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia Registro fotográfico

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$500.000- corresponden al ítem **otros 22.08.999**, del presupuesto de fondos convenio complementarios del departamento de Salud municipal de Temuco 2024.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Marcela Roco Aravena, Encargada convenio MAIS.

4.- Destínase la cantidad aproximada de \$500.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización en el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“POR ORDEN DEL ALCALDE”
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMH/RGC/MSR/MRA/NBP/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

